

MIÉRCOLES, 23 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 99

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-6792 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expte. DAT/139/2012.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indica y no pudiéndose realizar el mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1977, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el padrón de habitantes, sin más trámite.

NOMBRE: D/D^a DIANA ANDREA ESCOBAR FRANCO. NIE: 79066103S.

Castro Urdiales, 8 de mayo de 2012.

El alcalde,
Iván González Barquín.

2012/6792

CVE-2012-6792